



DECRETO ALCALDICIO Nº 2742/
RECTIFICA D.A Nº 2709 QUE AUTORIZATRASPASO
DE FONDOS A TERCEROS.
REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

2 1 OCT 2025

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos. Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas. Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio

del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 509 de fecha 14.10.2025, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Septiembre 2025, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

RECTIFICASE: Cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2025, **a la Municipalidad de Los Andes \$ 38.862.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2024.

DICE: cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2025, a la Municipalidad de Los Andes Rut 69.091.500-6.-.

DEBE DECIR: cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Septiembre 2025, a la Municipalidad de Los Andes Rut 69.051.100-2.-

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	MONTO	
	69.051.100-2	I.MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	\$ 38.862	

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder

con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087

Fondos Generales Munic. Requínoa"

Gírese de la cuenta contable 2/4.09.07 denominada Permisos de Circulación de ALCALDE

Otras Comunas".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

M Q

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM//RUM/crz DISTRIBUCION: Alcaldía

Dirección Adm. y Finanzas Tesorería Depto. De Rentas

SECRETARIO .